

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.025 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ladra Moreno, don Alfonso Gómez Nieves, don Miguel Ángel López González y don Ezequiel Pinilla Hompanera, contra las empresas “Carré Press, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Crea Impresión 2000, Sociedad Limitada”, y “Europea de Color y Diseño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Decreto*

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno proceso, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por don Miguel Ángel Ladra Moreno y otros, frente a “Europea de Color y Diseño, Sociedad Limitada”, y otros, y se tiene por desistido a don Miguel Ángel Ladra Moreno y otros de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crea Impresión 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.182/12)

